

RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Juzgado 01 Sala Oral Administrativo - Nariño - Tumaco

<j01soadmnrn@notificacionesrj.gov.co>

Jue 07/10/2021 7:10

Para: Juzgado 01 Sala Oral Administrativo - Nariño - Tumaco <j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO <frankcorcas@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 14:47

Para: Juzgado 01 Sala Oral Administrativo - Nariño - Tumaco <j01soadmnrn@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Señora,

Johana Shirley Gómez Burbano

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Tumaco

E.S.D

Medio de Control: Reparación directa.

Demandante: Jose Eduardo Castillo Casanova y Otros.

Demandado: E.S.E. Hospital San Antonio de Barbacoas; (N) Municipio de Barbacoas, Nariño; Coomeva Eps

Radicación: 52835-3331-001-2021-00151-00

Asunto. Subsanción de la demanda

Buenas tardes. En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el decreto legislativo 806 del 4 de junio del 2020, me permito dar por notificado auto admisorio de la demanda dentro del término procesal oportuno.

Acuso recibido y adjunto guías de envío en PDF

Agradezco su atención.

Atentamente.

FRANKLIN CORTES CASTILLO C.C. No. 87.431.347 de Barbacoas-Nariño

T.P. No. 138.797

Email. frankcorcas@hotmail.com



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	199295
Emisor	frankcorcas@hotmail.com
Destinatario	notificacionjudicial@barbacoas-narino.gov.co - MUNICIPIO DE BARBACOAS-NARIÑO
Asunto	NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151
Fecha Envío	2021-10-06 14:11
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/10/06 14:12:26	Tiempo de firmado: Oct 6 19:12:25 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/10/06 14:12:29	Oct 6 14:12:26 cl-t205-282cl postfix/smtp [24259]: CA4EA1248769: to=<notificacionjudicial@barbacoas-narino.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com [209.85.201.27]:25, delay=0.85, delays=0.16/0.24/0.44, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1633547546 bk15si13727201qkb.222 - gsmtip)
El destinatario abrio la notificacion	2021/10/06 14:34:49	Dirección IP: 74.125.210.10 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2021/10/06 14:35:01	Dirección IP: 170.247.0.30 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/94.0.4606.61 Safari/537.36



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151

Medio de Control: Reparación directa.

Demandante: Jose Eduardo Castillo Casanova y Otros.

Demandado: E.S.E. Hospital San Antonio de Barbacoas; (N) Municipio de Barbacoas, Nariño; Coomeva Eps

Radicación: 52835-3331-001-2021-00151-00

Asunto. Subsanación de la demanda

Buenas tardes. En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, y en cumplimiento de los ordenado en el decreto legislativo 806 del 4 de junio del 2020, me permito notificar auto admisorio de la demanda dentro del término procesal oportuno.

En el archivo se encontrará el memorial de subsanación, cuerpo completo de la demanda, poderes, anexos y auto admisorio de la demanda del 30 de septiembre de 2021, notificado de manera personal mediante correo electrónico el día 6 de octubre de 2021. Así mismo me permito adjuntar un índice para que quede más clara la organización del archivo

Acuso recibido para todos los destinatarios

Adjunto documentos en PDF

Agradezco su atención.

Atentamente.

FRANKLIN CORTES CASTILLO C.C. No. 87.431.347 de Barbacoas-Nariño
T.P. No. 138.797
Email. frankcorcas@hotmail.com

Adjuntos

Subsanacion_Barbacoas.pdf
INDICE.pdf
2021-00151AutoAdmiteDemanda.pdf



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	199293
Emisor	frankcorcas@hotmail.com
Destinatario	hospsab@hotmail.com - E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
Asunto	NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151
Fecha Envío	2021-10-06 14:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /10/06 14:12:25	Tiempo de firmado: Oct 6 19:12:24 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /10/06 14:12:31	Oct 6 14:12:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[31033]: C09E01248738: to=<hospsab@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.55.33]:25, delay=1.3, delays=0.11/0/0.49/0.74, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <880f3470fe344e394661f518cff01f7783eff260bc24eb5515b1e7964dfe2d73@entrega.co> [InternalId=10939281706593, Hostname=BYAPR02MB4230.namprd02.prod.outlook.com] 27476 bytes in 0.232, 115.512 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151

Medio de Control: Reparación directa.

Demandante: Jose Eduardo Castillo Casanova y Otros.

Demandado: E.S.E. Hospital San Antonio de Barbacoas; (N) Municipio de Barbacoas, Nariño; Coomeva Eps

Radicación: 52835-3331-001-2021-00151-00

Asunto. Subsanación de la demanda

Buenas tardes. En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, y en cumplimiento de los ordenado en el decreto legislativo 806 del 4 de junio del 2020, me permito notificar auto admisorio de la demanda dentro del término procesal oportuno.

En el archivo se encontrará el memorial de subsanación, cuerpo completo de la demanda, poderes, anexos y auto admisorio de la demanda del 30 de septiembre de 2021, notificado de manera personal mediante correo electrónico el día 6 de octubre de 2021. Así mismo me permito adjuntar un índice para que quede más clara la organización del archivo

Acuso recibido para todos los destinatarios

Adjunto documentos en PDF

Agradezco su atención.

Atentamente.

FRANKLIN CORTES CASTILLO C.C. No. 87.431.347 de Barbacoas-Nariño
T.P. No. 138.797
Email. frankcorcas@hotmail.com

Adjuntos

Subsanacion_Barbacoas.pdf
INDICE.pdf
2021-00151AutoAdmiteDemanda.pdf



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	199294
Emisor	frankcorcas@hotmail.com
Destinatario	correoinstitucionaleps@coomeva.com.co - Coomeva E.P.S
Asunto	NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151
Fecha Envío	2021-10-06 14:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/10/06 14:12:24	Tiempo de firmado: Oct 6 19:12:24 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/10/06 14:12:32	Oct 6 14:12:26 cl-t205-282cl postfix/smtp [27596]: 1FD0A12486C0: to=<correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>, relay=gw4200.fortimail.com [173.243.134.200]:25, delay=2.3, delays=0.14/0/1.1/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 196JCOXD028177-196JCOXF028177 Message accepted for delivery)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN JUDICIAL 2021-151

Medio de Control: Reparación directa.

Demandante: Jose Eduardo Castillo Casanova y Otros.

Demandado: E.S.E. Hospital San Antonio de Barbacoas; (N) Municipio de Barbacoas, Nariño; Coomeva Eps

Radicación: 52835-3331-001-2021-00151-00

Asunto. Subsanación de la demanda

Buenas tardes. En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, y en cumplimiento de los ordenado en el decreto legislativo 806 del 4 de junio del 2020, me permito notificar auto admisorio de la demanda dentro del término procesal oportuno.

En el archivo se encontrará el memorial de subsanación, cuerpo completo de la demanda, poderes, anexos y auto admisorio de la demanda del 30 de septiembre de 2021, notificado de manera personal mediante correo electrónico el día 6 de octubre de 2021. Así mismo me permito adjuntar un índice para que quede más clara la organización del archivo

Acuso recibido para todos los destinatarios

Adjunto documentos en PDF

Agradezco su atención.

Atentamente.

FRANKLIN CORTES CASTILLO C.C. No. 87.431.347 de Barbacoas-Nariño
T.P. No. 138.797
Email. frankcorcas@hotmail.com

Adjuntos

Subsanacion_Barbacoas.pdf
INDICE.pdf
2021-00151AutoAdmiteDemanda.pdf



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Descargas

--

